



AYUNTAMIENTO  
de  
Almendros  
(Cuenca)  
R° ENTIDADES: 01160164

Declarado el Estado de Alarma en toda España, desde el pasado día 14 de marzo, por crisis sanitaria, con motivo del coronavirus (COVID-19), el Congreso de los Diputados, aprobó la prórroga del mismo, hasta el próximo día 11 de abril de 2020.

Las autoridades sanitarias coinciden, en que al virus, sólo se le puede vencer con el aislamiento de la población, evitando así, el avance de la enfermedad, y proteger la salud de todos, por ello es preciso adoptar todas las decisiones necesarias, con ese objetivo principal y prioritario.

Ante el estado de confinamiento de la población, y con la prórroga del Estado de Alarma, es preciso adoptar con responsabilidad, las decisiones necesarias, aunque estas, sean muy dolorosas, única y excepcional es la situación que actualmente vivimos, y excepcionales por ello, deben de ser, las decisiones que se tomen.

Se desconoce, una vez finalizada la prórroga del Estado de Alarma, para el 11 de abril, qué restricciones se pueden imponer a toda la población, por lo que no podemos dejar a la improvisación de los acontecimientos, a las restricciones que se pueden adoptar, tras esa fecha, todas las ilusiones y trabajo, del pueblo de Almendros para su Fiesta.

Es preciso además, tener en cuenta, que la Fiesta de la Cruz de Mayo de Almendros, congrega a multitud de personas, venidas de todos los puntos geográficos, que resultan contrario, a las medidas restrictivas de propagación de la pandemia, que aconsejan las autoridades sanitarias.

Ante esta situación sin precedente, esta Alcaldía Presidencia, de conformidad con el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **resuelve:**

**PRIMERO.-** Suspender la celebración de la Fiesta de la Cruz de Mayo de Almendros del año 2020, por todas las razones recogidas en los antecedentes de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Que se dé cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.



Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en Almendros a 1 de abril de 2020.

Ante mí

Fdo.: María Elena Fernández Castro  
(La Alcaldesa)

Fdo.: María Cristina Calleja Salas  
(Secretaría- Interventora)

